



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

0526
Bogotá D.C. **14 ENE. 2019**

Señor
DIDIMO EFREN GOMEZ GOMEZ
NO APORTA DIRECCION
Popayan - Cauca

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Aclaración de Número de Cédula de Ciudadanía – Radicado SIC: 266193

Respetado Señor:

De manera atenta y en atención al oficio, recibido en esta Coordinación el día 10/01/2019 con **Radicado SIC: 266193**; me permito informar:

1. Consultada la base de datos: Archivo Nacional de Identificación (ANI) y GED de Identificación al 14/01/2019, acorde a los datos suministrados por usted, se encontró que la cédula **No. 1.436.215**, así:

CONSULTA ANI					
NUIP:	1436215	INFORMACION DE ANI NUIP:	1436215		
Vigencia:	Cancelada por Muerte	Resolucion:	4196	Fecha Resolucion:	01/01/1977
Serial :					
Informante :					
1^{er} Apellido:	GOMEZ	2^{do} Apellido:	LOPEZ	Particula:	
1^{er} Nombre:	RODOLFO	2^{do} Nombre:		Usuario:	ADMIN
Lug. Expedicion:	24411007000 - BOLIVAR - CAUCA	Fecha Expedicion:	12/08/1955 (dd/mm/yyyy)	Tipo Expedicion:	

2. Registra como Documento Base de Cedulación de **PRIMERA VEZ**: Libreta Militar Número 24 Segunda Clase, sin más datos.

Elaborado por: Sergio pedraza

Centro de Atención e Información Ciudadana - CAIC
Dirección Nacional de Identificación
Carrera 7 No. 16 – 49 Edificio Córdoba – Tel. (+571) 2202880 Ext.1201
C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”





REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

0526

3. Consultada la base de datos: Cédula Electoral (Antigua¹⁷) al 14/01/2019, acorde a la información biográfica de nombres y apellidos suministrada por usted, se encontró (anexo certificación).

Cédula Antigua	Nombres y Apellidos	Municipio	Departamento
357098	RODOLFO GOMEZ LOPEZ	BOLIVAR	CAUCA

4. De otra parte consultada la base de datos: Cédula Electoral (Antigua) al 14/01/2019, acorde a la información suministrada por usted **No. 337.098**, se encontró:

Cédula Antigua	Nombres y Apellidos	Municipio	Departamento
337098	GEREMIAS GUTIERREZ OROZCO	EL TAMBO	CAUCA

5. Por lo anteriormente expuesto, toda vez que la Cédula Electoral (Antigua) **No. 357.098** no figura como Documento Base para la expedición de **PRIMERA VEZ** de la Cédula de Ciudadanía **No. 1.436.215** a nombre de **RODOLFO GOMEZ LOPEZ**, y a su vez la Registraduría Nacional del Estado Civil no cuenta con información dactiloscópica de dicha Cédula Electoral (Antigua), no es viable realizar el cotejo dactiloscópico que demuestre el vínculo existente entre los antedichos números de cedula Actual y/o Electoral.

¹⁷ **CÉDULA ELECTORAL (ANTIGUA):** Antes de noviembre de 1952 los colombianos se identificaban con un documento personal **expedido solo para los hombres** equivalente a la cédula actual, denominada **CEDULA ELECTORAL (ANTIGUA)**, el cual perdió validez por disposición del **Artículo 1° de la Ley 39 del 18 de julio de 1961**, la cual estableció que la **Cédula de Ciudadanía Blanca Laminada** - expedida a partir del año 1952 para los hombres y a partir del año 1956 para las mujeres- sería el único documento con el cual los colombianos mayores de edad podrían identificarse en todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales. Para ciertos trámites legales, como sucesiones, pensiones, entre otros, los colombianos deben certificar que en efecto este documento es el antecesor a la cédula amarilla de hologramas que tienen hoy. A través de la base de datos del Archivo Nacional de Identificación (ANI), GED de identificación y CEDULA ELECTORAL (ANTIGUA) se verifica que los documentos corresponden a la persona, si es así, se procede a expedir la respectiva certificación.

Elaborado por: Sergio pedraza

Centro de Atención e Información Ciudadana - CAIC
Dirección Nacional de Identificación
Carrera 7 No. 16 – 49 Edificio Córdoba – Tel. (+571) 2202880 Ext.1201
C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”





REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

0526

6. Recuerde que a través de la página web de nuestra entidad: www.registraduria.gov.co, podrá expedir sin costo alguno certificación de **ESTADO DE CEDULA**¹⁸, marcando en la pestaña **información sobre trámites** la opción de consulta: **CÉDULAS: *certificado de vigencia de cédula**, ingresando el número y la fecha de expedición del documento a consultar.

7. Respecto a lo manifestado en su solicitud “(...) por cuanto en el registro civil... aparece como número de cédula de mi padre el No 337098...”; en aras de brindar una respuesta de fondo a su requerimiento, le indico que acorde a lo establecido en la **Circular única de Registro Civil e Identificación año 2018**¹⁹, me permito informar que de conformidad a lo estipulado en los **Artículos 89 y 90 del Decreto Ley 1260 de 1970** modificados por los **Artículos 2° y 3° del Decreto 999 de 1988**, se establece:

“Artículo 89. Las inscripciones del estado civil, una vez autorizadas, solamente podrán ser alteradas en virtud de decisión judicial en firme, o por disposición de los interesados, en los casos del modo y con las formalidades establecidas en este decreto.”

Artículo 90. Sólo podrán solicitar la rectificación o corrección de un registro o suscribir la respectiva escritura pública, las personas a las cuales se refiere éste, por sí o por medio de sus representantes legales o sus herederos.”

Recuerde que previo cumplimiento del lleno de los requisitos exigidos, puede dirigirse a las oficinas competentes de inscripción, como son Registradurías del Estado Civil y/o Notarías, quienes realizarán las verificaciones legales del caso para autorizar dicho trámite, atendiendo lo establecido en el **Artículo 88 del Decreto Ley 1260 de 1970**, y en el **Artículo 2° del Decreto 999 de 1988**.

¹⁸ Circular 013 del 08 de febrero de 2012 RNEC.

¹⁹ Título 1.4. Correcciones del registro civil, Subtítulo 1.4.2. Escritura pública.: Para ajustar el registro civil a la realidad, siempre y cuando no se altere el estado civil del inscrito, conforme a las facultades otorgadas por el Código General del Proceso a los notarios en el artículo 617 No. 9.

El cambio de nombre por una sola vez, se hará por escritura pública de conformidad con lo señalado 94 del Decreto 1260 de 1970 modificado por el artículo 6 del Decreto 999 de 1988. (pág. 16).

Elaborado por: Sergio pedraza

Centro de Atención e Información Ciudadana - CAIC
Dirección Nacional de Identificación
Carrera 7 No. 16 – 49 Edificio Córdoba – Tel. (+571) 2202880 Ext.1201
C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

0526

8. Por último, me permito indicar que toda vez que no suministra datos de contacto para surtir la respectiva notificación de la presente, acorde a lo establecido en **Procedimiento SCPD01 Atención de PQRSDC's: "Comunicación de la respuesta al solicitante... (...)** Cuando se trate de una petición anónima o se desconozca la información de contacto del peticionario, la respuesta a su solicitud se publicará en la página electrónica de la entidad...".

Cordialmente,



JOHNNATAN OLAVE PULIDO

Coordinador (E) Centro de Atención e Información Ciudadana – CAIC

Anexo 1 folio.

Elaborado por: Sergio pedraza

Centro de Atención e Información Ciudadana - CAIC
Dirección Nacional de Identificación
Carrera 7 No. 16 – 49 Edificio Córdoba – Tel. (+571) 2202880 Ext.1201
C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”





REGISTRADURÍA DELEGADA PARA EL REGISTRO CIVIL Y LA IDENTIFICACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

COORDINACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA "CAIC"

NO VÁLIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

CERTIFICA:

Que revisados los libros de CÉDULA ELECTORAL (ANTIGUA), se encontró la siguiente información.

Cédula Antigua	357098
Lugar de Expedición:	BOLIVAR-CAUCA
Nombres:	RODOLFO
Apellidos:	GOMEZ LOPEZ
Número de Tomo:	90430
Número de Folio:	201
Orden de Página:	4

Documento que perdió validez por disposición del artículo primero de la Ley 39 del 18 de julio de 1961.


NOHORA CLEMENCIA REY CIFUENTES
TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-04

Expedida en Bogotá D.C. el día 11 de ENERO de 2019

ELABORÓ: NOHORA CLEMENCIA REY CIFUENTES

Centro de Atención e Información al Ciudadano -
Av. Calle 26 No. 51 - 50 Registraduría Nacional del Estado
Teléfono: 2202880
www.registraduria.gov.co